

Referencia:	2025 / 3132
Asunto:	(MEDIDA III) SUBVENCIONES A LA ADQUISICIÓN DE VEHICULOS ELECTRICOS PUROS (ANUALIDAD 2025)

ANUNCIO

Subvención para la adquisición de vehículos eléctricos puros (MEDIDA III) anualidad 2025.

Vistas las solicitudes presentadas dentro del plazo establecido para la convocatoria de subvención para la adquisición de vehículos eléctricos puros (MEDIDA III), anualidad 2025.

Mediante la publicación del siguiente anuncio se notifica el contenido de la Propuesta de Resolución Provisional del Director Insular de área de Desarrollo Económico, Transición Ecológica y Sostenibilidad Ambiental y Reserva de la Biosfera de fecha **01/07/2025** cuyo contenido dispositivo es el siguiente:

Servicio de Industria y Actividades Clasificadas
Expte.: *Industria/Convocatoria VE/2025*
Ref.: *MAG/rdg*

PROPIUESTA DE RESOLUCION DEL JEFE DE INDUSTRIA Y ACTIVIDADES CLASIFICADAS

ANTECEDENTES

En relación con la convocatoria de subvención para la adquisición de vehículos eléctricos puros (MEDIDA III), anualidad 2025 aprobadas por la resolución nº 2552/2025 de 11.04.2025 del Director Insular de área de Desarrollo Económico, Transición Ecológica y Sostenibilidad Ambiental y Reserva de la Biosfera del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura (BOP nº 46 de 16.04.25) regulada por las Bases aprobadas por el Pleno de la Corporación en fecha 23.02.2024 (BOP nº 51 de 26.04.24) resulta:

Primero.- Que para beneficiarse de esta disposición gratuita de fondos públicos se han presentado **23** solicitudes.

Segundo.- Que se han dado por cumplidos los trámites de requerimiento y subsanación para aquellas solicitudes que no acompañaron los documentos preceptivos para su resolución, conforme al art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y a la Base 18 de las bases reguladoras, mediante publicación de la notificación del Instructor del procedimiento en el Tablón de anuncios oficial y en la página web del Cabildo.

Tercero.- Visto que existe crédito según se acredita en documento de RC con número de operación 220250011619 de fecha 08.04.2025 con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- 2025 71130 4250A 7700225 ((MEDIDA III) SUBVENCIONES A LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PUROS EMPRESAS) por importe de 40.000,00.-€.
- 2025 71130 4250A 7890325 ((MEDIDA III) SUBVENCIONES A LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PUROS (FAMILIAS)) por importe de 40.000,00.-€.

Cuarto. - Que existe informe del órgano colegiado de fecha 01.07.2025 en el que se concreta el resultado de la evaluación efectuada por el órgano instructor, baremando las solicitudes de acuerdo a los criterios establecidos en las bases 17 y 18:

CRITERIOS DE VALORACIÓN	PUNTOS
Proyecto incluidos en la lista de reserva de una anualidad anterior	70
Vehículos adquiridos antes de la fecha de solicitud	50
Nivel de la persona física o jurídica solicitante	0-40
No haber sido beneficiario en anteriores convocatorias	20

RENTA ANUAL DEL SOLICITANTE	PUNTOS
Hasta 15.000 €	40
De 15.001 € a 20.000 €	35
De 20.001 € a 25.000 €	30
De 25.001 € a 30.000 €	25
De 30.001 € a 35.000 €	20
De 35.001 € a 40.000 €	15
De 40.001 € a 45.000 €	10
De 45.001 € a 50.000 €	5
Mayores de 50.000 €	0

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En virtud del Decreto nº 885/2024 de 23.02.2024, por el que se designa en el Área Insular de Turismo, Desarrollo Económico, Transición Ecológica, Sostenibilidad Ambiental y Seguridad a Doña María Dolores Negrín Pérez, Consejera Insular Delegada de industria, actividades clasificadas, desarrollo económico y seguridad, que incluye las competencias y funciones de artesanía, desarrollo económico y comercio; los servicios de: industria, actividades clasificadas y seguridad, especializado de prevención, extinción de incendios y salvamento.

En virtud del Decreto de la Presidencia del Cabildo Insular de Fuerteventura, número 3580/2024 de Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo) 21 de mayo de 2024, donde se atribuye a Don José Domingo Fernández Herrera, titular de la Dirección Insular de área de Desarrollo Económico, Transición Ecológica y Sostenibilidad Ambiental y Reserva de la Biosfera, los ámbitos competenciales que le corresponden en virtud del acuerdo de nombramiento del Consejo de Gobierno Insular de fecha 27 de febrero y las competencias previstas en el artículo 75.2 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, siempre que el importe no supere de 100.000 € (IGIC incluido).

Considerando que de acuerdo con la Base 21 el órgano competente para formular la propuesta de resolución provisional es el órgano instructor, a la vista del expediente y del informe del órgano colegiado.

PARTE DISPOSITIVA

Por lo expuesto se formula la siguiente propuesta:

1º.- ACEPTAR LA RENUNCIA de las siguientes solicitudes de subvención para la adquisición de vehículos eléctricos puros (MEDIDA III), anualidad 2025:

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE	APELLIDOS
8941/2025	Alejandro	Cabrera Figueroa

2º.- CONCEDER 16 subvenciones para la adquisición de vehículos eléctricos puros (MEDIDA III), anualidad 2025, por importe de **68.000,00.-€** con cargo a las aplicaciones presupuestarias 2025 71130 4250A 7700225 y 2025 71130 4250A 7890325, a los siguientes beneficiarios:

PERSONAS FÍSICAS					
Nº EXPEDIENTE	NOMBRE	APELLIDOS	SUBVENCIÓN	BAREMACIÓN	
10545/2025	Demelsa Pilar	Cabrera Morales	4.000,00 €	110	
10782/2025	Alexander	Tsiotras	4.000,00 €	110	
8577/2025	Jean Francois	Guerin Chatellier	4.000,00 €	110	
9241/2025	Idaira	Henríquez de Oria	4.000,00 €	110	
10761/2025	Jonatan	Navarro Umpiérrez	4.000,00 €	105	
8940/2025	Belén María	Cabrera Méndez	4.000,00 €	105	
9471/2025	Doramás Ancor	Marrero Romero	4.000,00 €	105	
10619/2025	Josefa María	Cabrera Ramos	4.000,00 €	90	
8904/2025	María de los Ángeles	Fernández Ibañez	4.000,00 €	90	
9867/2025	Rosa María	Dodero Rodríguez	4.000,00 €	90	
PERSONAS JURÍDICAS					
Nº EXPEDIENTE	RAZÓN SOCIAL		SUBVENCIÓN		
9718/2025	Eurotécnica Canarias, SL		4.000,00 €		
9864/2025	Museo del Campo Majorero, SL		4.000,00 €		
9871/2025	Centro de Jardinería La Lajita, SL		4.000,00 €		
9899/2025	Dromemilk, SL		4.000,00 €		
9921/2025	Compost Majorero, SL		4.000,00 €		
10068/2025	Obras Públicas Canarias, SL		4.000,00 €		

Resultando un importe total de **68.000,00.- €**, lo que supone la estimación de todas las solicitudes admitidas a trámite y cumplimentadas en su totalidad por la cuantía subvencionable y máxima establecida de **4.000,00.-€**

Total solicitudes renuncia: 1
 Total solicitudes estimadas: 16

3º.- ESTABLECER LA SIGUIENTE LISTA DE RESERVA de acuerdo a la Base 25 de las bases reguladoras con los proyectos que, cumpliendo con las condiciones dispuestas en la convocatoria, quedan sin subvencionar por insuficiencia de crédito presupuestario. Si con anterioridad a que se dicte la resolución definitiva de concesión, apareciesen fondos derivados de ampliación de crédito o no aceptaciones, los fondos se irán asignando a subvencionar proyectos de la lista de reserva, atendiendo al orden de puntuación de cada actuación. En el caso de producirse la renuncia de alguna subvención que haya sido concedida, se podrá proceder por el órgano concedente, a destinar el dinero disponible a subvencionar los proyectos que figuren en la lista de reserva. El figurar en dicha lista de reserva no implicará en ningún caso la existencia de derechos preexistentes:

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE	APELLIDOS	SUBVENCIÓN	BAREMACIÓN
9456/2025	Andrés	Cabrera Medina	4.000,00 €	85
8518/2025	Juan Francisco	Jaén Gómez	4.000,00 €	80
8788/2025	Rafael	Henriquez Correa	4.000,00 €	80
9553/2025	Felipe Eugenio	García González	4.000,00 €	75
10894/2025	David	Bell	4.000,00 €	60
11114/2025	Aldo Alfonso	Medina Beraun	4.000,00 €	50

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
 01/07/2025 67E6097DA1CAAE1EFF5D6928582CE39807C4BCD

PUESTO DE TRABAJO:
 Consejera Insular Delegada de Act. Clas.Des Economic y Seguridad
 Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - https://sede.cabildofuer.es - Código Seguro de Verificación: 356001DOC2CTAE8957F0564C49986754

NOMBRE:
 NEGRIN PÉREZ, MARÍA DOLORES

Asimismo, se informa a las personas incluidas en la presente lista de reserva que, conforme a la Base 16, en caso de presentarse a una futura convocatoria, podrán obtener hasta 70 puntos adicionales por este motivo, siempre que lo soliciten formalmente y lo acrediten en el momento oportuno.

4º.- Las propuestas de resolución provisional y definitiva no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya notificado la resolución definitiva de la concesión (art. 24.6 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones). El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de SEIS MESES contados a partir de la publicación de la convocatoria.

5º.- Conceder un plazo de **DIEZ DÍAS** a partir del día siguiente a la publicación de la presente propuesta de resolución provisional para la presentación de **alegaciones** por los interesados, que deberá efectuarse de forma expresa y mediante registro de entrada, **finalizando el día 15 de julio de 2025**.

6º.- El **plazo de adquisición** establecido en la convocatoria es entre el **01 de agosto de 2024 y el 31 de julio de 2025**. Los gastos deberán estar pagados antes de la finalización del plazo de adquisición (Base 28.2), es decir, los justificantes de pago que aporte el beneficiario (Base 28.3), estarán comprendidos entre las fechas 01 de agosto de 2024 y 31 de julio de 2025. Sólo se admitirán pagos realizados con anterioridad al citado plazo, cuando se hayan realizado en concepto de anticipo o adelanto y no superen el 50% del gasto subvencionable (Base 28.4).

7º.- El **plazo de justificación** de la ayuda concedida será de **15 días desde la fecha de la resolución de concesión definitiva**.

8º.- Notificar a los interesados la presente propuesta de resolución provisional, a través de la publicación en la página web del Cabildo de Fuerteventura (www.cabildofuer.es) y en el tablón de anuncio de la Sede Electrónica (sede.cabildofuer.es), conforme a lo dispuesto en las bases reguladoras y a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas